

IQUIQUE, 30 de octubre del 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 1.573.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urrea Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial Don Pedro Villegas Ruiz, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Pedro Villegas Ruiz Rut 5.968.693-3, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 42738 de fecha 16.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 98.100.- (noventa y ocho mil cien pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

**DECRETO:**

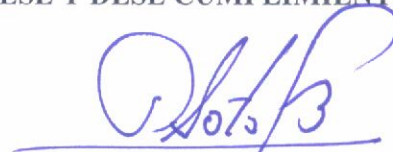
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 42738 emitida por don PEDRO VILLEGAS RUIZ, receptor judicial, Rut 5.968.693-3, de fecha 16.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 98.100.- (noventa y ocho mil cien pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General



**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.  
GSB/SEG/MMV/cpg.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

|                             |             |
|-----------------------------|-------------|
| RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL |             |
| Fecha :                     | 28 OCT 2013 |
| Nº Reg.:                    | 1321        |

**MEMORANDUM 168/13**

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS  
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

**FECHA: 25 DE OCTUBRE 2013.**

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 42738 correspondiente a diligencias realizadas, por \$ 98.100, de **PEDRO VILLEGAS RUIZ** Rut N° 5.968.693-3 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI  
Proyecto 010401010174  
Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

**MAURICIO MUÑOZ VENEGAS**  
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.



C.c.: Archivo.



PEDRO RHIN VILLEGAS RUIZ

RUT.:5.968.693-3

RECEPTOR JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

BOLETA DE HONORARIOS

Nº 42738

Tucapel Nº 452 - Oficina 414

Fono/Fax (41) 2950305 - Casilla 3604

www.pedrovillegasreceptor@gmail.com

CONCEPCION

Fecha 14 de OCTUBRE 20 13.

Señor (es): UNIVERSIDAD ARZURO PRAT.

Dirección:

R.U.T.: 70.777.500-9 Ciudad:

| Por Honorarios Profesionales |  |
|------------------------------|--|
| SEGUN LISTADO ADJUNTO        |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |
|                              |  |

Oficenter, Ohiggins 914 Local 11 Fono 41 2792838

  
FIRMA

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| Total Honorarios \$   | 109.000.000 |
| 10% Impto Retenido \$ | 10.900.000  |
| Total a pagar \$      | 98.100.000  |

ORIGINAL: CLIENTE